



ACTUARÍA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROMOVENTE: ERGI DANIEL PEÑA MACIEL, QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE LEGAL DEL OTRORA PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO CAMPECHE.

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJERÍAS DE LA COMISIÓN DE PRERROGATIVAS, DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

En el expediente con referencia alfanumérica **TEEC/JDC/8/2026**, relativo al **Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales de la Ciudadanía** promovido por Ergi Daniel Peña Maciel, en contra del **"OFICIO CE/053/2026 DE FECHA 10 DE MARZO DE 2026 DEL PRESENTE, EMITIDO POR LAS CONSEJERÍAS DE LA COMISIÓN DE PRERROGATIVAS, DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE"** (sic). La **Presidencia** del Tribunal Electoral del Estado, dictó un **acuerdo de turno de documentación** con fecha **treinta de marzo de dos mil veintiséis**.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **nueve horas con cinco minutos** del día de hoy **treinta de marzo de la presente anualidad**, con fundamento en los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **NOTIFICO A LOS PROMOVENTES, A LAS AUTORIDADES RESPONSABLES Y A LOS DEMÁS INTERESADOS**, el **acuerdo de turno de documentación con fecha treinta de marzo del presente año**, constante de 2 páginas, a través de los **estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal Electoral local**, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.

ROGELIO OCTAVIO MAGAÑA GONZÁLEZ
ACTUARIO



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA



ACUERDO DE TURNO DE DOCUMENTACIÓN

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICOS-ELECTORALES DE LA CIUDADANÍA.

EXPEDIENTE: TEEC/JDC/8/2026.

PROMOVENTE: ERGI DANIEL PEÑA MACIEL, REPRESENTANTE LEGAL DEL OTRORA PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO CAMPECHE.

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJERÍAS DE LA COMISIÓN DE PRERROGATIVAS, DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

ACTO IMPUGNADO: "OFICIO CE/053/2026 DE FECHA 10 DE MARZO DE 2026 DEL PRESENTE, EMITIDO POR LAS CONSEJERÍAS DE LA COMISIÓN DE PRERROGATIVAS, DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE" (sic).

El secretario general de acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, da cuenta a la presidencia con el oficio con la referencia alfanumérica SECG-AJCG/074/2026 de fecha veintisiete de marzo de dos mil veintiséis, signado por la titular de la Secretaría Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, con el asunto: "*Se responde al requerimiento*" (sic), y documentación adjunta; recibido en la Oficialía de Partes de este Tribunal Electoral local, el día veintisiete de marzo de la presente anualidad a las 14:20 horas. **CONSTE.**

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A TREINTA DE MARZO DE DOS MIL VEINTISÉIS.

VISTOS: la cuenta que antecede, la presidencia de este órgano jurisdiccional electoral; **ACUERDA:**

ÚNICO. Turno de documentación. Se tiene por recibida la documentación descrita en la cuenta y toda vez que hace referencia que corresponde al expediente número TEEC/JDC/8/2026 y atendiendo que el mismo está en instrucción en la ponencia de la magistrada Ingrid Renée Pérez Campos, túrnense los autos a su magistratura para los trámites que correspondan.

Notifíquese a las partes y demás interesados por los estrados físicos y electrónicos de este órgano jurisdiccional electoral local, de conformidad con los




ACUERDO DE TURNO DE DOCUMENTACIÓN

artículos 687, 689 y 693 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche. **CÚMPLASE.**

Así lo proveyó y firma el magistrado presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante el secretario general de acuerdos con quien actúa, certifica y da fe. **CONSTE.**


FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ
MAGISTRADO PRESIDENTE.


TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
PRESIDENCIA


DAVID ANTONIO HERNÁNDEZ FLORES
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.


TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

Con fecha (30 de marzo de 2026), se turnan los autos a la actuaría para su debida notificación. **CONSTE.**